

Historia de la Medicina

ÉTICA MÉDICA HISTORIA – ESTADO ACTUAL

Dr. Carlos Pacheco Tapia

Socio Activo del Instituto Médico "Sucre"

Palabras Clave: Ética Médica – Juramento de Hipócrates – Historia Antiguo Perú – Artículos Cuestionados
Ejemplos autorizados y no autorizados.

Key Words: Medical Ethics – Hippocrates Oath – Old Peru's History – Controversial Articles
Examples authorized and not authorized.

RESUMEN

Los conceptos de Ética Médica cambian de acuerdo a los tiempos y a las diferentes necesidades de cada época.

Se relatan algunos antecedentes históricos ocurridos en el transcurso de nuestra historia como Universidad de San Francisco Xavier.

Se toman algunos artículos del Código de Ética Médica que son objeto de problemas en el tiempo presente. Se indican algunos lineamientos que deben ser objeto de revisión por el Colegio Médico.

SUMMARY

Medical ethics concepts change according to time and to the different needs of each epoch. Some historical antecedents are narrated during the life and history of our University San Francisco Xavier.

Some of the articles of de Medical Ethics code are chosen because they are susceptible of problems in the present time.

Some concepts are pointed out because they should be reviewed by the Medical College.

La profesión Médica desde sus inicios ha estado sujeta a reglamentos y procedimientos que han ido cambiando de acuerdo a la evolución de la misma con

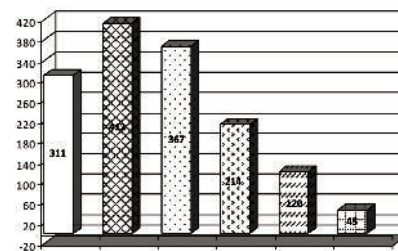
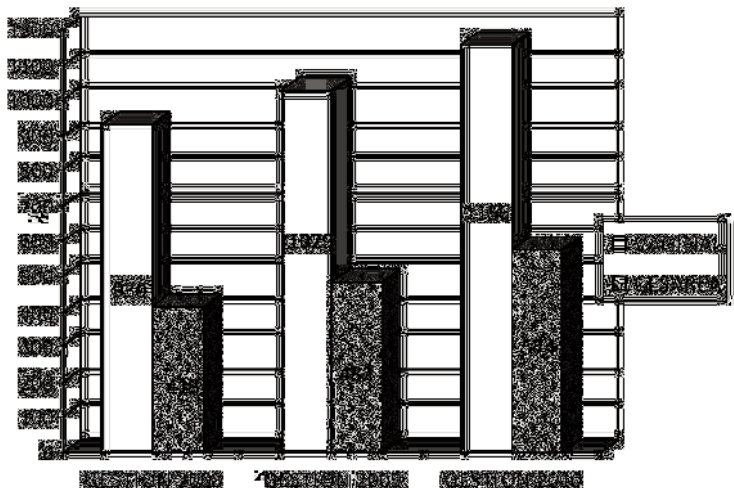
diferencias de acuerdo a países y regiones y a diferentes sistemas de gobierno en todas ellas. Este trabajo está dedicado a analizar el estado de la ÉTICA MÉDICA en nuestro país y sobre todo a los cambios efectuados en nuestra Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

La literatura revisada para este comentario es muy grande y proviene de diferentes fuentes como se indica en la bibliografía. Pero es necesario resaltar los escritos y la obra de nuestro apreciado Profesor de Anatomía en el segundo año de la Facultad, el Doctor Emilio Fernández M. de quien he extractado varios de sus comentarios por ser la fuente más importante de la historia contemporánea de la ÉTICA MÉDICA.

El comportamiento y la ética del Médico está basado en el juramento que hace es el momento de su graduación donde promete honrar todos y cada uno de los instrumentos del JURAMENTO HIPOCRÁTICO. (VER CUADRO 1). En el libro revisado del Profesor Fernández "HISTORIA DE LA MEDICINA EN EL ANTIGUO PERÚ" existe un estudio

pormenorizado del JURAMENTO HIPOCRÁTICO que en su parte principal referida a nuestra Facultad de Medicina dice: "Las reglas morales y las normas de conducta trazadas en el Juramento Hipocrático para el desenvolvimiento de la actividad profesional sirvieron para regular el ejercicio de la profesión médica; en el no se imponen sanciones para su aplicación sino se invoca a la divinidad prometiendo solemnemente su acatamiento y su cumplimiento. Mas las formulas utilizadas sobre el juramento médico en la Facultad de Medicina de Sucre – desde cuando tuvo jerarquía Universitaria hasta nuestros días – es mas de una invocación a la divinidad, a lo más elevado que tiene el hombre: el honor y la patria.

Antes de Hipócrates en los tiempos de Hamurabi – se cortaba la mano del médico cuando hacía uso indebido de ella; en la Facultad de Medicina de Sucre, la conducta moral del médico, estuvo siempre sujeta al grado de cultura, de espiritualidad y moralidad que ella y el medio social le hubo formado, como juzgador supremo de esa conducta moral." (VER CUADRO 2)



De acuerdo con las diferentes épocas los postulantes a "DOCTORES EN MEDICINA Y CIRUGIA" que así rezaba el título que se concedía, la fórmula del juramento variaba.

1.- Enseñanza Medica programada en Bolivia a partir del Decreto supremo de 12 de Noviembre de 1846 expedido por el Presidente José Ballivian y su Ministro de Instrucción Publica Dr. Tomas Frías, por el que se fundaron las Facultades de Medicina de la Republica, con jerarquía de Instituciones Universitarias El Cancelario de la ceremonia pronunciaba la siguiente fórmula: "Juráis por Dios y estos Santos Evangelios ser fiel a la Constitución Política del estado, a la Religión y Gobierno que ello establece, observar los estatutos y reglamentos de la Universidad y Defender la Concepción Inmaculada de María Santísima, si así lo hicieréis, Dios os ayude; y si no, El y la Patria os lo demanden.

2.- La fórmula del juramento que antecede fue sustituida de acuerdo al Decreto supremo del 16 de Julio de 1868 promulgado por el Presidente Mariano Melgarejo y es como sigue: "Juráis por Dios y prometéis a la Patria ejercer la profesión de Médico con todo el honor y decoro que corresponde a la alta misión que tenéis que cumplir en bien de la humanidad; no administrar venenos ni abortivos, sino con el objeto de curación, asistir gratis a la clase menesterosa y estar sujeto a las órdenes que sobre asuntos de medicina emanen de la Facultad."

3.- En la Primera Facultad de Medicina Oficial de Sucre (1882) el juramento servía tanto para el médico, cirujano y farmacéutico, con una fórmula similar. La historia transcurre en las diferentes épocas posteriores a estos ejemplos hasta la fundación del Instituto Médico Sucre el

3 de Febrero de 1896, desde cuando se dictaminan las formulas que se utilizan hasta nuestros días con diferencias que cambian el 1909, el 1922, etc.

Quiero en este momento transcribir algo que considero sumamente importante para el trabajo que me he propuesto y es la proyección que ha querido darle al proceso de ETICA MÉDICA el Dr. Emilio Fernández.

“HE AQUÍ EL JURAMENTO HIPOCRÁTICO Y LAS FORMULAS DERIVADAS DE EL: Ya sea del maestro HIPOCRATES o de su escuela; de los COLEGIOS MÉDICOS, Escuelas o Facultades el JURAMENTO MÉDICO y las formulas expuestas constituyen para el profesional Medico de todos los siglos, la estrella del portal de Belén por la que se anuncia el nacimiento de la BONDAD y SOLIDARIDAD HUMANAS entre el médico y su enfermo, y también por la que aquél promete fidelidad a la profesión y respeto al honor y a la dignidad del hombre enfermo; oídos a su llamado, mutismo y sordera para revelar los secretos de su enfermedad; respeto al producto de la concepción; espíritu de sacrificio para cumplir con decoro y dignidad la profesión y ejercerla sin mácula ni perversión.

Esa responsabilidad implica, días y noches en vela para mitigar el dolor y salvar la vida de los semejantes sin escatimar sueño, esfuerzo y tiempo que minuto a minuto y segundo por segundo, golpea el corazón y muerde la conciencia.” “En el Alto Perú, el Acto de Juramento Médico y Colación de Grado, es un rito cultural que conserva la Facultad de medicina de San Francisco Xavier desde su fundación hasta nuestros días”

La historia es interminable, la cantidad de información abruma a cualquier investigador, es por esto que quiero dar a este trabajo un impulso para determinar que sucede con la ÉTICA PROFESIONAL en el momento en que vivimos. Son muchos los problemas que se vislumbran en nuestro cometido, pero no se pueden solucionar en todo su contexto. Es por esto que quiero determinar, algu-

nos aspectos que requieren una regulación de nuestro COLEGIO MÉDICO.

ARTICULOS CUESTIONADOS: CODIGO DE ETICA MÉDICA BOLIVIANO

Art. 4. De acuerdo a nuestra profesión, el médico reconoce a una sola forma de ser humano, el que tiene cabeza con cerebro pensante, tronco y extremidades. No se requiere ningún otro comentario. Es importante en este momento que vive nuestra población que el Médico Boliviano nunca ha sido racista ni mucho menos, es muy importante, establecer este comportamiento como definitivo.

En este momento es necesario establecer el tipo de MÉDICO que ejerce en nuestra sociedad. Hasta el año 1975. Todos los titulados en nuestras Universidades SAN FRANCISCO XAVIER, SAN ANDRES, SAN SIMON, tenían el título de DOCTORES EN MEDICINA Y CIRUGIA.

En esta época por replicar la decisión de el Señor Mao Se Tung de la China, que necesitaba personal que pueda atender su billón de población requería para este cometido la atención medica de MÉDICOS DESCALZOS para esta su enorme población con la específica misión de atender LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD. Bolivia quiso replicar esta situación, para atender a la población rural que no tenía este tipo de atención, sin tomar en cuenta las condiciones que esta modalidad requería, ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

Se introdujo una modalidad de rebarajar a 5 años el estudio de la Medicina, convirtiendo a los nuevos egresados en LICENCIADOS sin haber terminado su formación, con la intención que estos personajes fueran a atender a la población rural de nuestro país.

A todos nos consta que esta modalidad en vez de beneficiar a la profesión Médica ha logrado que los nuevos profesionales (LICENCIADOS) en este método, sean nombrados como BARCHILONES termino que de acuerdo al diccionario

español significa una persona que no ha terminado de estudiar y que está en un término intermedio entre Medico y enfermera. Es importante contextualizar que muchos de estos “Profesionales” están en otro tipo de actividades (Taxistas, Comerciantes, etc.) por no poder ejercer la profesión médica.

La FACULTADES DE MEDICINA que nos sirven de referencia son sobre todo las Norteamericanas, que tienen ocho (8) años de estudio para los colegas Médicos. Según el estudio proporcionado ellos reciben solamente en examen de ingreso al 10% superior de los estudiantes de secundaria y dividen el estudio en 4 años de PRE-MEDICINA para determinar la calidad de los Médicos egresados. Un porcentaje de estos estudiantes a los 4 años de estudio de acuerdo a sus promedios tienen la posibilidad de estudiar un quinto año para obtener un título de (“Bachelor of Arts.”) o “Licenciado” en las materias afines al ejercicio de la Medicina. Farmacia, Enfermería, Imageología, Laboratorio, etc.

Los estudiantes de este curso de Pre-Medicina que obtienen las calificaciones necesarias, ingresan al curso de Medicina MD otros cuatro años para obtener su título de Doctor en Medicina (MD).

¿QUE ES LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD?

El profesional preparado en esta área está facultado para atender los problemas mínimos de salud como Diarreas, gripes, atención de Parto Eutócico y entidades referentes a diversos diagnósticos sencillos que no requieren de exámenes complementarios que no existen en aéreas rurales.

Aun con los cinco años de estudio y el título de Licenciados en Medicina, el CODIGO DE ÉTICA MÉDICA es obligatorio.

Art. 7. Secreto Profesional – Aunque el Médico observe escrupulosamente este mandamiento, que es lo que pasa en la Seguridad Social y en los Hospitales, donde la Historia Clínica del paciente está al alcance de todo el personal, no solamente de enfermeras y auxiliares en-

trenadas para el efecto, sino también de administrativos y otro personal?

La HISTORIA CLINICA desde el advenimiento de la SEGURIDAD SOCIAL ha significado que toda la información estipulada en este documento, este abierta a todo aquel que tenga acceso a ella.

Existen Hospitales donde cuando la información debe ser CONFIDENCIAL el Médico tiene formas de mantener este secreto cuando así conviniere al paciente

Art. 13. Consentimiento Informado. Para efectuar cualquier procedimiento Médico o Quirúrgico que extrañe riesgo....El Médico deberá requerir el consentimiento del paciente o de sus familiares cuando las condiciones así lo exijan. La cantidad de juicios a los Colegas Médicos que se observan en la actualidad, y que no se tenían anteriormente hacen necesario un estudio pormenorizado de las causas que están llevando a estos procesos. Es labor del Colegio Médico defender a sus afiliados en casos donde se notan arbitrariedades por parte de profesionales de otras ramas.

Art. 14 – 15 – y 16 deben ser estudiados nuevamente y sometidos a revisión, sobre todo en lo que se refiere a Planificación Familiar; tomando en cuenta la superpoblación en nuestro planeta, los altos índices de pobreza, la criminalidad en las ciudades, la falta progresiva de alimentos, etc. etc.

Art. 23. Medicina Empírica y Curanderismo. Anuncios de tratamientos con orina. Tratamiento del cáncer con etc. publicados en prensa y otros medios, deben ser objeto de un repudio público por estos mismos medios de comunicación por parte del Colegio Médico.

Desde hace mucho tiempo estos anuncios causan muchos problemas a los pacientes desesperados que acuden a estos llamados sin darse cuenta del daño al que pueden estar sometidos. Otro medio de comunicación masivo en nuestra época es el INTERNET que publica avisos pagados en medio de una guerra entre productores de medicamentos y otros productos, dando fe a algunos y anulando a otros. Es labor de los Colegios Mé-

dicos dar a conocer el verdadero sentido de esta clase de anuncios.

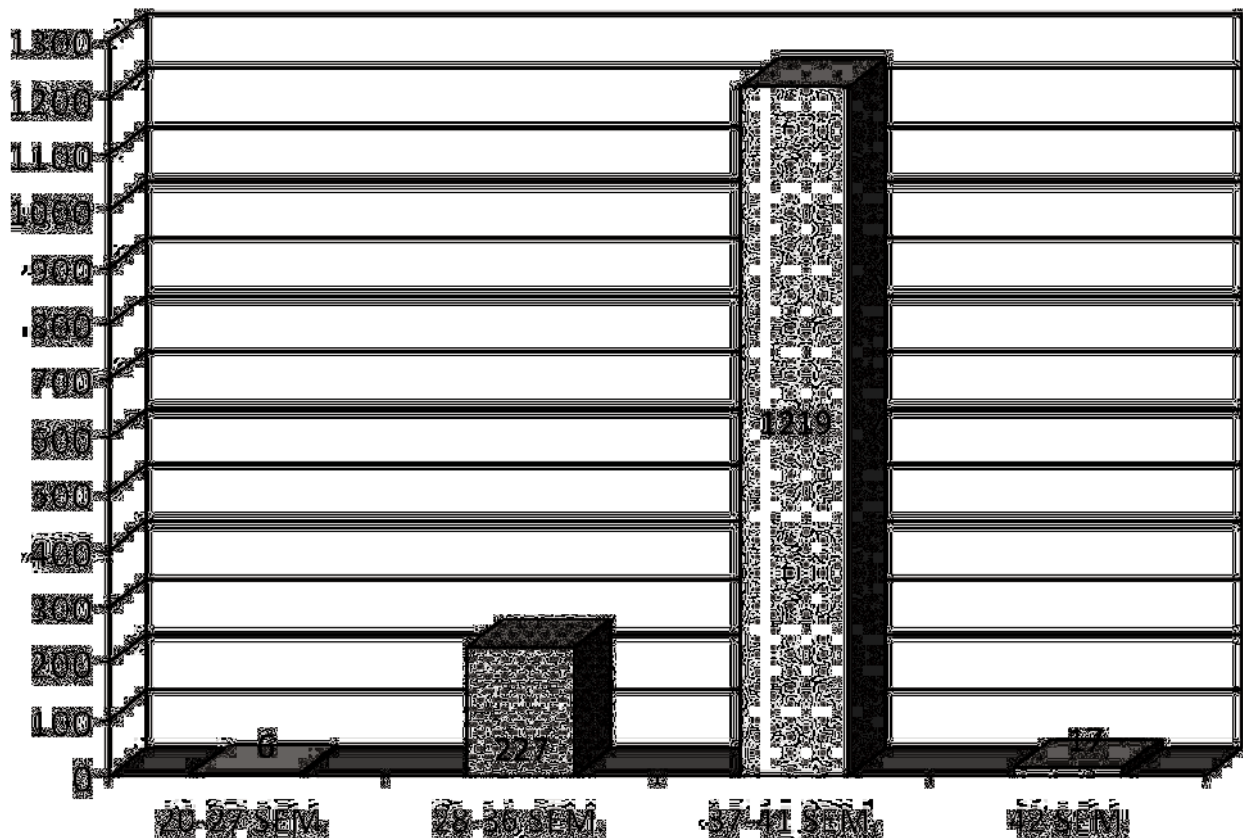
Art. 25. Por respeto a la colectividad y en resguardo de la dignidad profesional, la oferta de prestación de servicios médicos deberá realizarse en forma sobria de acuerdo a los lineamientos que obliga el Código de Ética.

El anuncio sobre la oferta de prestación de servicios médicos y el único autorizado es el siguiente:

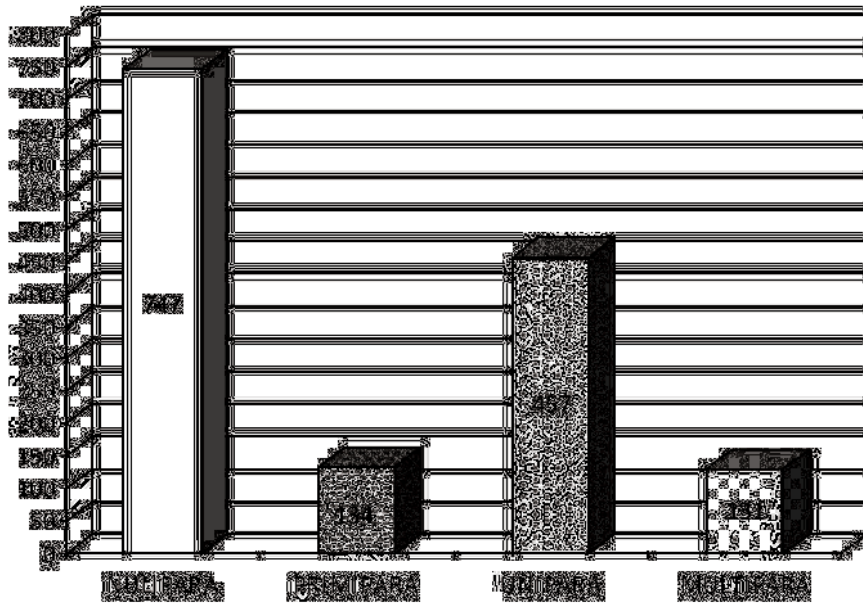
- a. Nombre del profesional o la organización correspondiente
- b. Títulos de Especialidad
- c. Horario – Lugar de trabajo – Teléfonos

Se dan algunos ejemplos sobre la transgresión por parte de algunos Colegas en este aspecto. (VER CUADROS 3 Y 4)

CUADRO N° 3
ANUNCIO AUTORIZADOS POR LA ETICA



DIARIO "OPINION" DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA



CONCLUSIONES

1. Los tiempos cambian al igual que las necesidades y los reglamentos. Esta publicación, pretende dar algunos lineamientos con referencia a nuestro Código de Ética Médica.
2. Se hace referencia a los diferentes cambios que ha sufrido el Código en el transcurso del tiempo y de acuerdo a los Gobernantes de turno.
3. Es importante recordar a uno de nuestros Profesores el Dr. Emilio Fernández por su amplia contribución y estudio a este acápite.
4. Creo urgente revisar la programación de los cursos y los años de estudio de la Facultad de Medicina para adecuarse a las Universidades del exterior para evitar el perjuicio que pueden sufrir nuestros egresados en su intento de continuar con estudios superiores.

5. El COLEGIO MÉDICO como institución tutelar nuestra debe ser el encargado de dictaminar lo que sea necesario a favor de la profesión Médica.

BIBLIOGRAFIA

1. COLEGIO MECO DE BOLIVIA Estatutos y Reglamentos Código de Ética Médica Pg. 108 -119 Año 1986
2. COLEGIO MEDICO DE BOLIVIA Estatutos y Reglamentos Código de Ética Médica Pg. 108- 228 Año 1993
3. DEONTOLOGIA CODIGO DE ETICA MÉDICA - Manuel Michel Huerta Año 1989
4. CONSENTIMIENTO INFORMADO – Edgar O. Cáceres Vega Año 2008
5. PRINCIPIOS DE ETICA BIOMEDICA – Tom L. Beauchamp - James F. Childress
6. ANTECEDENTES Y DESARROLLO DE LA LEGISLACIÓN SANITARIA EN BOLIVIA Rolando Costa Arduz Año 1992

7. ARANCELES MEDICOS Colegio Médico de Bolivia
8. RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL DEL MEDICO EN BOLIVIA – CUESTION – DEONTOLOGICAS - MEDICO LEGAL - CODIGO DE ETICA - Juan José Castellón Prado
9. HISTORIA DE LA MEDICINA EN EL ANTIGUO PERÚ - Emilio Fernández M.